

cretario, todos ellos afectos a la Dirección Facultativa del Puerto de Palma de Mallorca.

Los exámenes darán comienzo el día 26 de junio de 1963, a las diez horas de la mañana, en las oficinas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca, sitas en el Muelle Viejo, sin número.

Palma de Mallorca, 3 de junio de 1963.—El Ingeniero Director del Puerto, Antonio Cicenta.—2.836

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles.

Por el presente, debidamente autorizado por la Superioridad, se convoca concurso-oposición libre para cubrir dos plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles en la plantilla del personal Auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander.

A los efectos oportunos se anuncia que los emolumentos de todas clases que corresponden a cada una de dichas plazas son los que a continuación se detallan:

- 1.º Sueldo base, 8.600 pesetas.
- 2.º Complemento de sueldo, 16.920 pesetas
- 3.º Treinta por ciento de subsidio único.

Sobre el sueldo y complemento de sueldo y subsidio único del 30 por 100, disfrutarán por bienes cumplidos un 5 por 100 como antigüedad por años de servicio. Igualmente percibirán anualmente dos pagas extraordinarias para conmemorar las festividades de 18 de julio y 24 de diciembre.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Santander, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director del Puerto, en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes.

Los documentos que determina el artículo 40 del vigente Estatuto Reglamentario de Funcionarios de Puertos de 23 de julio de 1953, deberán presentarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento de los aprobados, según determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

- 1.º Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.
- 2.º Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.
- 3.º Conocer perfectamente los reglamentos del Puerto, sin que sea necesario saberlos de memoria, pero sí saber la esencia de los mismos y lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.
- 4.º Acreditar buena conducta.
- 5.º No haber sufrido condena por ninguna causa o delito.
- 6.º Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.
- 7.º Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicios.
- 8.º Ser sometido a riguroso reconocimiento médico con el fin de comprobar el perfecto estado de salud y las cotes físicas del individuo, siendo desechados aquellos que no reúnan las condiciones mínimas que el cargo requiere o presenten defectos apreciables a simple vista.
- 9.º El tope máximo de edad establecido para el ingreso en el número primero de estas condiciones, no se tendrá en cuenta para el personal obrero o afecto al Estatuto, perteneciente a las plantillas de Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará que los aspirantes manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre al día en que termine el plazo señalado para la presentación de instancias.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado». Al propio tiempo se fijará el local, día y hora de comienzo de los ejercicios.

Santander, 29 de mayo de 1963.—El Ingeniero Director, Jesús González García.—2.843.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Oficial segundo administrativo contable.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 245 y «Boletín Oficial» de esta provincia número 230, de fechas 12 y 8 de octubre, respectivamente, fueron anunciadas a concurso-opo-

sición por esta Junta de Obras, tres plazas vacantes de Oficiales segundos administrativos y habiendo quedado desierta la correspondiente a la de Oficial segundo administrativo contable, de nuevo se anuncia en las mismas condiciones que figieron en el citado concurso-oposición.

Vigo, 3 de junio de 1963.—El Presidente, Antonio Alfageme. El Secretario contador, Fernando Picó.—2.891.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de mayo de 1963 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición restringida convocada para la provisión de la plaza de Profesor de término de «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Artes y Oficios de Huéscar

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1961 a oposición restringida la plaza de Profesor de término de «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Artes y Oficios de Huéscar.

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 21 de diciembre de 1951 y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar la citada oposición restringida al siguiente Tribunal:

Presidente: Don José Planes Peñalver.

Vocales: Don José Gálvez Mata, don Damián Villar González, don Joaquín Albareda Piazuolo y don Vicente Beltrán Grimal.

Presidente suplente: Don Fructuoso Orduna Lafuente.

Vocales suplentes: Don Jaime Mir Ramis, don Manuel Echegoyan González, don José Navas-Parejo Jiménez y don Antonio Cano Correa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 27 de mayo de 1963 por la que acepta la renuncia de don Joaquín de Entrambasaguas Peña a su cargo de Presidente suplente del Tribunal de Oposiciones a cátedras de «Lengua y Literatura Españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que eleva don Joaquín de Entrambasaguas Peña, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid, en súplica de que se acepte su renuncia al cargo de Presidente suplente del Tribunal de Oposiciones a cátedras de «Lengua y Literatura Españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, para el que fue nombrado por Orden del 15 del pasado mes de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio, encontrando razonados los motivos que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar su renuncia al cargo de Presidente suplente del referido Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1963.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 30 de mayo de 1963 por la que se designan Vocales del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media

Ilmo. Sr.: Aceptada la renuncia de dos Catedráticos Vocales titular y suplente designados por Orden ministerial de 26 de abril último para las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Vocal titular del citado Tribunal a don Sebastián Navarro Sagrista, Catedrático numerario del Instituto de Alcalá de Henares, y Vocal suplente a don Juan Ochoa Melida, Catedrático numerario del de Calatayud.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1963.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.